República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 **2019-**0**1989** 00

En atención a la renuncia al poder presentada por el gestor judicial del extremo actor, ALEJANDRO ORTIZ PELÁEZ, (No 6-9 exp digital), el despacho dispone aceptarla, lo anterior, para los fines legales a que haya lugar, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso

Ahora bien, en punto del reconocimiento de MARTHA PATRICIA OLAYA, como nueva apoderada judicial del extremo actor el despacho no acceder a lo solicitado, toda vez que quien otorga dicho poder es el Representante Legal de la FIDUCIARIA CENTRAL S.A. como VOCERA Y ADMINISTRADORA del FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES - ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN, entidad que no es parte ni ha sido reconocida en la presente ejecución, y no la entidad demandante.

NOTIFÍQUESE,

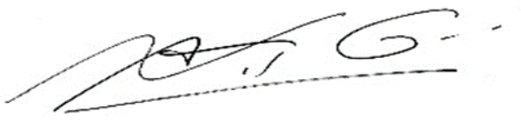

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 009 de hoy 8 DE FEBRERO 2022.
La Secretaria,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5934b2d8607011bc9aafaddd981b225ac8bf159bf11cddd7b1947fb3ceb6b89d**
Documento generado en 06/02/2022 12:17:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica